

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.127/2018

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito 10/2018 entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto del Presupuesto para el ejercicio 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito 10/2018 del Presupuesto General del ejercicio 2018, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9200-227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	5.000,00
9200-227.07	Servicio de Megafonía e Iluminación	12.000,00
4320-227.99	Contrato Apertura Oficina Turismo	4.000,00
1510-627.00	Proyectos Técnicos Urbanismo	16.000,00
9200-121.00	Complemento de Destino	6.900,00
TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO		43.900,00

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3380-226.99	Gastos Diversos Festejos	18.900,00
3360-622.01	Aportación a Restauración de Monumentos (Diputación)	15.000,00
3300-226.99	Gastos Diversos Generales	10.000,00
TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO		43.900,00

En Aguilar de la Frontera, 4 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.